



BUAP

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico

CONVOCA

A las personas interesadas en la

Maestría en Política y Opinión Pública

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: 04 de agosto de 2025

PERFIL DE INGRESO

Las y los aspirantes deben contar con una formación teórica y metodológica a nivel licenciatura en disciplinas afines a las Ciencias Sociales, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Administración Pública y campos afines.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento no mayor a un año en la fecha de expedición.
- CURP no mayor a 3 meses en la fecha de expedición
- INE.

Documentos académicos

- Anteproyecto de investigación con los [siguientes elementos](#) y apegado a alguno de los temas prioritarios de las Líneas de Investigación e Incidencia Social ([LIES](#)) del Programa que será evaluado por las y los investigadores que integran el Claustro Académico del programa.
- Certificado TOEFL ITP (o equivalente) nivel A2.
- EXANI- III de CENEVAL con puntaje mínimo de 1000.
- Dos cartas de recomendación académicas dirigidas al Coordinador del Programa, formato libre en papel membretado, expedidas por investigadoras(es) de reconocida trayectoria, de disciplinas afines al Programa y externos al ICGDE.
- Carta exposición de motivos en formato libre dirigida al Comité Académico del Programa.
- CVU CONAHCYT actualizado.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.

- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

PROCESO DE ADMISIÓN

I. Entrega de documentos

Las y los aspirantes deberán cargar en [este formulario](#) los documentos solicitados (en formato PDF, a color y buena calidad, no fotos o escáner de celular). Es importante mencionar que todos los documentos deben venir escaneados en formato PDF directamente del documento original (una vez aceptados se solicitarán los documentos originales para su cotejo). Quienes no cumplan con la entrega del total de los documentos oficiales y académicos no podrán pasar a la entrevista con el Comité Académico y su postulación quedará cancelada.

II. Entrevista con el Comité Académico

Las y los aspirantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos deberán entrevistarse con el Comité Académico.

III. Seminario de selección

Las y los aspirantes deberán cursar y aprobar el seminario de selección.

IV. Examen psicométrico

Las y los aspirantes deberán realizar el examen psicométrico, que será aplicado por la Dirección de Acompañamiento Universitario. Deberán inscribirse previamente en la Coordinación y cubrir la cuota de aplicación.

V. Publicación de resultados

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos: 03 febrero al 30 de abril 2025, virtual en [FORMULARIO ASPIRANTES MPOP 2025](#)**
- **Entrevistas: 26 al 30 de mayo de 2025**
En la plataforma G Suite a través de la aplicación Meet
- **Seminario de selección en línea: 05 de junio de 2025**
En la plataforma G Suite a través de la aplicación Meet
- **Examen psicométrico: 09 al 12 de junio de 2025, modalidad virtual.**
- **Lista de aceptados: se publicará el 30 de junio de 2025 en la página: www.icgde.buap.mx**
- **Inicio de clases: 04 de agosto de 2025, modalidad presencial.**

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos: \$24,000 MN dividido en 4 pagos, a pagar en los periodos de agosto-septiembre y enero-febrero de cada año.

Cuota semestral: \$6,000 MN. El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita el Instituto.

Cuota DAE: \$100.00 MN semestral. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

Dr. Leonardo Antonio Valdés Zurita, SIEP

Correo: siep.icgde@correo.buap.mx

Dr. Ignacio Daniel Torres Rodríguez, Coordinador

Correo: ignacio.torres@correo.buap.mx

Avenida Cúmulo de Virgos s/n.

Complejo Cultural Universitario.

Acceso #4 Puebla, Puebla. C.P.72810 (México)

Tel.: +52 (222) 229 5559

+52 (222) 229 5500 ext.3462

Correo del posgrado: maestria.icgde@correo.buap.mx

Horario de atención: lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2024